

CORDOBA, 21 NOV 2013

VISTO: El Expediente N° 0088-100252/13, de la Administración Provincial del Seguro de Salud (APROSS), y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente se tramitó el llamado a Licitación Pública destinada a la adquisición de Equipamiento Informático para la Administración Provincial del Seguro de Salud (APROSS).

Que en ese contexto, el Jefe de División Infraestructura y Mantenimiento de Sistemas de Información, da cuenta de los motivos que justifican la necesidad de realizar la adquisición que se tramita y adjunta los detalles y especificaciones técnicas de los equipos cf. fs. 4 a 6 vta.

Que corre agregado pedido de provisión del cual surge la necesidad de adquirir 9 Equipos PC, según especificaciones PC tipo II adjuntas, 68 Equipos PC, según especificaciones PC Tipo I adjuntas; 37 impresoras láser rendimiento medio, según especificaciones adjuntas; 27 monitores LCD, según especificaciones para PC tipo I punto 7, cfr. fs. 7.

Que asimismo obra la aprobación por parte de la Secretaría de Innovación y Monitoreo de la Gestión dependiente del Ministerio de Administración y Gestión Pública (fs. 9).

Que se incorpora relevamiento de las necesidades de cada sector, obrando de fs. 12 a 18 nuevo informe con especificaciones técnicas, informando el Departamento de Sistemas los precios unitarios estimados del equipamiento cuya provisión se pretende, fs. 19.

Que consecuentemente el Area de Contrataciones emite informe en el que da cuenta de los motivos para imprimir al presente trámite el procedimiento de Licitación Pública según surge de fs. 22 y 23.

Que obran en autos Pliego de Bases y Condiciones Generales y de Especificaciones Técnicas que regirán la licitación, debidamente suscriptos por las autoridades correspondientes.

Que el gasto estimado de la contratación propiciada asciende a la suma de pesos seiscientos setenta y ocho mil seiscientos (\$ 678.600), razón por la cual resulta oportuno y conveniente la utilización del procedimiento de licitación pública, procedimiento éste que garantizará la observancia de los principios de concurrencia e igualdad.

Que de conformidad con lo expuesto, informe producido por el Area de Contrataciones a fs. 22/23, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales bajo Dictamen N° 170/13 y pronunciamiento de Sindicatura a fs. 57, surge que lo actuado encuadra en las previsiones de los Arts. 106, 107, 109 y 117 de la Ley N° 7631 y sus concordantes del Decreto Reglamentario N° 1882/80; al art. 13 incs. a) y d) de la Ley N° 5901 (T.O. 6300), Ley 10116 Presupuesto General de la Administración Pública Provincial,

0237 / 13

autoridad competente para aprobar el Pliego, autorizar el llamado y ordenar las publicaciones de Ley.

Que, en ese contexto, resulta oportuno disponer el llamado a Licitación Pública para la adquisición de equipamiento Informático destinado a satisfacer las necesidades de la Administración Provincial del Seguro de Salud -APROSS-.

Que las Comisiones de Apertura y Preadjudicación estarán integradas según lo establece el Artículo 5° y 9°, respectivamente del Pliego de Condiciones Generales.

Que se agrega Documento de Contabilidad- Afectación Preventiva N° 136/13, fs. 21.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la ley 9277 y en función de las previsiones de la Ley Orgánica de Contabilidad y Presupuesto General de la Administración N° 7631; Ley de Ejecución de Presupuesto N° 5901 (T.O. Ley 6.300) y Ley de Presupuesto General N° 10116.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD
RESUELVE:

Artículo 1°.- APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones Generales y de Especificaciones Técnicas destinado a regir la Licitación Pública para contratar la adquisición de Equipamiento Informático para la Administración Provincial del Seguro de Salud -APROSS-, que integra el presente acto como Anexo I compuesto de diez (10) fojas útiles.-

Artículo 2°.- LLÁMASE a Licitación Pública con el objeto de contratar la adquisición de Equipamiento Informático para la Administración Provincial del Seguro de Salud -APROSS-, en los términos consignados en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y de Especificaciones Técnicas, aprobado por el artículo precedente.

Artículo 3°.- APRUÉBASE la convocatoria que servirá de base para la publicidad de la Licitación pública convocada, la que en una (1) foja útil conforma el presente como Anexo II.

Artículo 4°.- IMPÚTASE el egreso que demande lo dispuesto en el presente acto al Presupuesto de Funcionamiento de APROSS – Ejercicio 2013 a las partidas PR 11 – PA 01 – SP 08 – Detalle 00, "Informáticos", habiéndose confeccionado Documento de Contabilidad Afectación Preventiva N° 136/13 –cfr. fs. 21-.

Artículo 5°.- PROTOCOLICESE, comuníquese, notifíquese y publíquese.-

RESOLUCION

0251/13

APROSS Intervino
Redacto
Confeciono
Controlo
Protocolizo


Dr. ENRIQUE EZIO MASSI
VICI PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
A.P.R.O.S.S.


Dr. JUAN BAUTISTA UEZ
Presidente del Directorio
APROSS


Dr. Rafael Carlos Adrián Torres
Vocal del Directorio
APROSS